

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

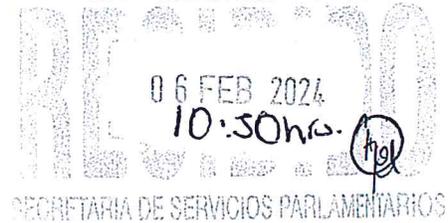
"2024. Año del Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de febrero de 2024

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.



El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS  
AUTORIDADES FEDERALES A EVITAR ARBITRARIEDADES RELACIONADAS CON LOS  
CULTIVOS LEGALES DE CANNABIS EN EL ESTADO**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **SOLICITO IGUALMENTE QUE SEA ABORDADO COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Agradezco su atención a la presente.



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024. Año del Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS  
AUTORIDADES FEDERALES A EVITAR ARBITRARIEDADES RELACIONADAS CON LOS  
CULTIVOS LEGALES DE CANNABIS EN EL ESTADO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de febrero de 2024

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

**Diputado presidente:**

El suscrito, **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Esta proposición es a favor de las y los integrantes de la Asociación Indígena de Productores de Cannabis (AIDPC), principalmente mujeres indígenas zapotecas, beneficiarias de la Autorización Sanitaria otorgada por Cofepris mediante el oficio COFEPRIS-CAS-DEREPSQ-7947-2022, de fecha 24 de junio de 2022, para sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer y transportar cannabis sativa, índica y americana, su resina, preparados y semillas, así como la adquisición legal de las semillas, para el autoconsumo con fines lúdicos o recreativos.

El martes 30 de enero, aproximadamente a las 16:15 horas, un grupo de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional se presentó en el domicilio de una de las titulares de la autorización, ubicado en Santa Marta Chichihualtepec, agencia de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, solicitando hablar con ella, quien no se encontraba. Fueron atendidos por el padre de ella, a quien los militares, respetuosamente, explicaron que estaban en tareas de inspección y supervisión, pidieron ver la autorización para la siembra de cannabis y posteriormente solicitaron ver los plantíos, lo que hicieron sin problema.

El mismo día, poco tiempo después, los militares visitaron en su vivienda a otra titular de la autorización en el municipio La Pe, distrito de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a quien igualmente

**DIP. HORACIO SOSA VILAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024. Año del Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



solicitaron mostrar la autorización, de la que se llevaron una copia, y visitar su plantío. El trato de los militares fue amable, como en el caso anterior. Al día siguiente, igualmente hubo una visita militar a los sembradíos en San Pablo Güilá, del municipio de Santiago Matatlán, que también se desarrolló de manera respetuosa.

Sin embargo, el viernes 2 de febrero, cerca de 150 elementos del Ejército Mexicano, la Fiscalía General de la República y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en cerca de 20 camionetas militares y otras 10 aparentemente particulares, nuevamente se apersonaron aproximadamente a las 9:15 horas en el mismo domicilio en en Santa Marta Chichihualtepec, solicitando hablar con la titular. Nuevamente fueron atendidos por el padre de ella.

Quienes se identificaron como agentes de la FGR no presentaron orden de ningún tipo ni documento alguno. Dijeron que realizaban labores de inspección porque estaban "casi" seguros de que la autorización sanitaria no era válida. La persona que dijo ser de Cofepris dijo que la autorización les permitía "fumarse un porrito", pero no sembrar ni cosechar. Desde ahí llamaron por teléfono a la titular, quien recibió varias llamadas de quien se identificó solamente como "el agente Lomelí", de la FGR.

Éste le dijo que debía ir de inmediato al lugar de cultivo, que debía ser en ese momento porque la persona que iba de Cofepris no tenía tiempo. La titular se disculpó, dado que estaba fuera del municipio, y se ofreció para posteriormente llevar la documentación necesaria a donde fuera requerida. El "agente Lomelí" le dijo que fuera a las oficinas de la FGR en Ciudad Judicial, ubicadas en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; que fuera sola, y que no llevara más documentación que su identificación oficial del INE. Específicamente pidió que no llamara a las demás personas de la Asociación, ni a su asesor jurídico. Que sólo querían una entrevista porque querían "ayudarla".

Ella no aceptó acudir en esos términos, que le parecieron extraños para una visita oficial, y por temer ser víctima de alguna acción ilegal por parte del servidor público. El mismo agente pidió al padre de la titular que dijera a las demás personas que tienen autorización para sembrar cannabis que dejen de hacerlo, **porque se va a proceder a destruir los plantíos y además se incautarán las tierras**. Pidió que no se moviera nada en la zona cultivada, que no se hiciera ningún trabajo, y **que posteriormente regresarían para destruir el plantío**.

Ante estos hechos, la Asociación Indígena de Productores de Cannabis ha expresado su temor de que las autoridades puedan actuar en el sentido de sus amenazas, con la incautación de los terrenos, la destrucción de los plantíos legales, y la detención de quienes los cultivan; temen también que incluso puedan hacer lo mismo contra las 113 personas que realizan cultivos legales en las comunidades indígenas de seis municipios de Oaxaca,

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024. Año del Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



cuyos sembradíos están amparados por 63 autorizaciones sanitarias de Cofepris, tanto individuales como colectivas.

Quienes realizan estos cultivos no han cometido ningún delito, ni contravenido los términos de la autorización de Cofepris. El plantío, además, es de variedades de cannabis sativa con un contenido de tetrahidrocannabinol (THC) inferior al 1%, de semillas probadas para la producción de fibra. Así, las plantas no son narcóticas. Las personas las cultivan para autoconsumo, con el fin de experimentar la posibilidad de usar las fibras para fabricar sus propias cuerdas, mecates, bloques para autoconstrucción, telas de uso personal y como alimento para sus propios animales, dado que las semillas poseen 25% de contenido proteico.

Además, la destrucción de los cultivos como la plantearon los agentes estaría en evidente contravención de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen respectivamente que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, y que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Así, consideramos oportuno exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que vigilen el estricto cumplimiento de la ley en sus acciones relacionadas con los cultivos legales de cannabis, evitando la posibilidad de actos arbitrarios o molestias injustificadas. Calificamos la presente proposición como urgente, debido a que no sabemos en qué momento regresarán esos funcionarios federales a cumplir con sus amenazas de destruir los cultivos.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a vigilar el estricto cumplimiento del derecho en sus acciones relacionadas con los cultivos legales de cannabis amparados por la autorización

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024. Año del Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



COFEPRIS-CAS-DEREPSQ-7947-2022, del 24 de junio de 2022, evitando la posibilidad de actos arbitrarios o molestias injustificadas.

ATENTAMENTE,



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de febrero de 2024.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI

ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ